



SINTRAEMSDS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personaría Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970
NIT: 890.324.569-9



Bogotá D.C., julio 29 de 2025

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

¡Somos la fuerza de la Unidad... Construyendo futuro con derechos!

Compañeras y compañeros aprendices del SENA:

Desde el 25 de junio de 2025, con la entrada en vigor de la Ley 2466, se ha dado un paso histórico en la conquista de derechos laborales para quienes se forman en el SENA. Esta reforma, fruto de la lucha incansable del movimiento sindical y social, reconoce por fin que el contrato de aprendizaje es un vínculo laboral.

Ya no son simples "aprendices". Son trabajadores en formación, con derechos que deben respetarse.

A partir de ahora, el contrato de aprendizaje es:

- *Un contrato laboral especial a término fijo, con duración máxima de tres años.*
- *Incluye salario mínimo legal vigente: 100% en etapa práctica y 75% en etapa lectiva.*
- *Garantiza afiliación a seguridad social integral (salud, pensión, ARL).*
- *Reconoce prestaciones sociales como cualquier trabajador.*
- *Y lo más importante: te permite afiliarte a un sindicato y ejercer tus derechos colectivos.*

Este avance no es una dádiva. Es el resultado de la organización, la conciencia y la movilización. Por eso, desde SINTRAEMSDS, sindicato histórico defensor de los derechos de trabajadores y aprendices del SENA, te invitamos a afiliarte y fortalecer la lucha sindical.

Afiliarte es tu derecho. Defenderte es tu deber. Organizarte es tu fuerza.

***No estás solo ni sola. En SINTRAEMSDS luchamos contigo
por condiciones dignas, respeto y futuro.***

¡Afíliate hoy y haz parte del cambio!

